

Culturas  
populares: derecho  
a las prácticas  
populares y  
tradicionales  
como espacios de  
participación y  
cohesión social  
Medida de gobierno #3

Plan de Derechos Culturales  
de Barcelona



Ajuntament  
de Barcelona



# ÍNDICE

1. Presentación y contexto	2
2. Diagnósis	4
3. Misión	11
4. Objetivos	13
5. Líneas de acción	16
6. Calendario y presupuesto	29
7. Seguimiento y evaluación	32
8. Agentes articuladores municipales	36

# 1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

Plan de derechos culturales de Barcelona

El pasado 30 de abril se presentó el Plan de derechos culturales de Barcelona como marco conceptual político y estratégico para reconocer y ampliar los derechos culturales en la ciudad.

Con el título **“Fem cultura”**, este plan se desarrolla a partir de nueve medidas y cien acciones específicas, una estrategia para situar los derechos culturales como derechos fundamentales de primer orden para reforzar la vida democrática de la ciudad, incorporando el tejido cultural y el conjunto de las áreas municipales en el diseño y la implementación de las políticas culturales locales. Con la voluntad de aportar una nueva mirada sobre los derechos culturales y la acción pública, el plan incorpora nuevos vínculos entre la acción cultural y ámbitos estratégicos como la educación, la sostenibilidad, la ciencia, el feminismo, la innovación y la tecnología.

La medida “Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social” es la tercera de las medidas incluidas en el plan [1] y tiene como misión fortalecer y consolidar el derecho a las prácticas culturales populares y tradicionales, incorporando nuevos vectores que fomenten la diversidad, la interculturalidad, la participación ciudadana y la innovación.

← 1

Aunque se hace pública en cuarto lugar en orden cronológico

La medida plantea unos objetivos que se concretan en unas líneas de acción que quieren contribuir a **dar continuidad a las manifestaciones culturales tradicionales, y reconocerlas, impulsando su actualización y transformación en un entorno abierto al intercambio, la cocreación y la innovación.**

La medida, además, **reconoce la función integradora y facilitadora de la convivencia de estas prácticas culturales y quiere proteger sus expresiones en el espacio público**, de carácter más festivo y participativo, destacando el fuerte dinamismo asociativo de base que ha desplegado por los barrios de la ciudad.

Como punto de partida para enmarcar esta medida de gobierno, se recoge la definición de cultura popular y tradicional publicada en la Ley 2/1993, de 5 de marzo, de fomento y protección de la cultura popular y tradicional y del asociacionismo cultural a partir de la actualización que hace Dolores Juliano (2018) en el Foro de Educación y Cultura Popular e incidiendo en la función determinante que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos tienen en el reconocimiento de aquello que integra su patrimonio cultural [2]: “La cultura popular y tradicional está formada por el conjunto de manifestaciones culturales, materiales e inmateriales que componen las manifestaciones de la memoria y la vida colectivas de Cataluña, pasadas y presentes” [3], y las reformulan priorizando los intereses de las personas participantes, facilitando la creación de vínculos sociales, fomentando la convivencia intergeneracional, interétnica y comunitaria y superando prejuicios que atenten contra la igualdad de y entre las personas.

← 2

Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (Unesco, 2003)

← 3

Ley 2/1993, de 5 de marzo, de fomento y protección de la cultura popular y tradicional y del asociacionismo cultural

← 4

Declaración universal sobre la diversidad cultural (Unesco, 2001)

← 5

La Carta de Roma 2020. El derecho a participar plenamente en la vida cultural es vital para nuestras ciudades y comunidades (CGLU - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, 2020)

Asimismo, la medida se propone incorporar la diversidad cultural como patrimonio compartido y factor de desarrollo en un modelo de cultura popular en común que favorezca la inclusión y la participación de la ciudadanía [4], la democracia cultural y el fomento de las capacidades de los habitantes para reconocer el patrimonio, la identidad y el lugar que ocupan en la ciudad, comprender los contextos de las otras personas y, a la vez, fomentar la capacidad de compartir culturas, el intercambio creativo y el disfrute y la protección de los recursos culturales comunes. [5]

# 2. DIAGNOSIS

Plan de derechos culturales de Barcelona

## Diagnosis. Análisis y estado de la cuestión

La diagnosis sobre el alcance, evolución y participantes de las prácticas de culturas populares y tradicionales en Barcelona se hace difícil por la falta de indicadores específicos. De hecho, esta carencia se quiere corregir con una de las acciones de esta medida y establecer, así, un sistema de información que permita hacer un seguimiento al respecto.

De todos modos, para poder disponer de elementos de análisis que ayuden a construir una estrategia dentro del ámbito de las culturas populares y tradicionales, se ha analizado la información disponible en torno a los siguientes grandes ejes temáticos:

- > Transformaciones sociales en Barcelona: diversidad y desigualdad.
- > Fiesta y celebración. Modelos festivos en la ciudad de Barcelona.
- > La medida de gobierno “Creación de la red de equipamientos para la cultura popular y tradicional: las Casas de la Fiesta”.
- > El asociacionismo (y otras formas de sociabilidad). Retos contemporáneos de las formas de vida asociativa.
- > El organigrama y la estructura administrativa y gerencial.

## Transformaciones sociales en Barcelona

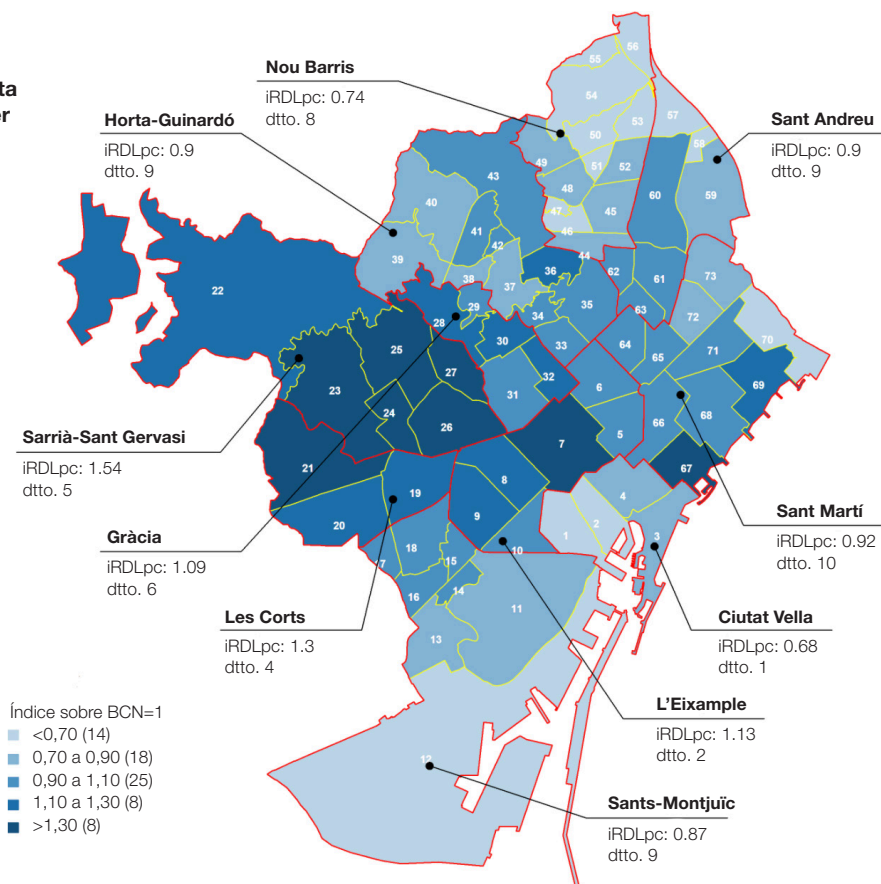
Utilizando algunos indicadores disponibles en relación con la evolución de algunas de las características de la población de la ciudad, se puede señalar lo siguiente:

- > El número de personas residentes en Barcelona que han nacido en el extranjero ha pasado, en 30 años, del 1,5 % de la población (1991) al 29 % (2021). [6]

← 6

[https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/catala/Estadistiques\\_per\\_temes/Poblacio\\_i\\_demografia/Poblacio/Padro\\_municipal\\_habitants/a2021/resum/La\\_poblacio\\_de\\_Barcelona\\_2021.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/catala/Estadistiques_per_temes/Poblacio_i_demografia/Poblacio/Padro_municipal_habitants/a2021/resum/La_poblacio_de_Barcelona_2021.pdf)

### Índice de renta disponible per cápita 2018



Fuente: Ayuntamiento de Barcelona. Oficina Municipal de Datos: “La renda de les llars a Barcelona. Distribució per districtes, barris i seccions censals 2018”. Julio del 2021

- > De las 480.721 personas residentes en Barcelona **nacidas en el extranjero**, un 28,1 % tiene nacionalidad española.
- > Los principales países de origen de la población nacida en el extranjero son Argentina, Perú, Colombia, Venezuela, Pakistán, Ecuador, Italia y China, todos ellos con más de 20.000 personas.
- > En el 2021 en Barcelona había empadronadas 371.527 personas extranjeras (nacionalidad no española) de 179 nacionalidades.
- > Por otra parte, destacan las marcadas desigualdades sociodemográficas que se observan cuando se pone en relación el código postal con indicadores de distribución de renta familiar, densidad de vivienda, acceso a estudios universitarios, esperanza de vida o consumo.

La desigualdad también se hace evidente en el acceso y la participación culturales, tal como señala la Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona (2020) y el documento “Cultura i desigualtat a Barcelona” (2019), que detecta estas desigualdades de participación según estratos sociales en la ciudad:

- > El 71,9 % de las personas encuestadas con rentas más altas consumen cultura regularmente y, en cambio, solo lo hace el 49,7 % del vecindario más desfavorecido (22,2 puntos menos).
- > El 20 % de las personas menores de 16 años de estrato social bajo no practica actividades culturales y de ocio de manera regular (incluida la práctica de un instrumento musical), mientras que en el estrato social más alto este porcentaje es del 4 % (fuente: Instituto Infancia y Adolescencia de Barcelona, 2017).

<b>ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN Y NECESIDADES CULTURALES</b>				
<b>Acceso/ asistencia y práctica de actividades culturales.</b>				
<b>Resumen por rfd (renta familiar disponible).</b>				
	<b>BARRIOS</b>			
<b>% A menudo o muy a menudo</b>	<b>RFD BAJA</b>	<b>RFD MEDIA</b>	<b>RFD ALTA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Acceso o asistencia</b>	<b>49,7</b>	<b>68,4</b>	<b>71,9</b>	<b>62,4</b>
Leer libros	39,6	58,3	61,5	52,2
Ir al cine	12,7	17,6	25,0	17,1
Visitar exposiciones, museos	8,7	19,8	20,0	15,9
Ir a conciertos	5,1	8,9	11,3	7,9
Ir al teatro	4,5	8,5	8,0	7,0
Otras actividades relacionadas con la literatura	5,4	8,0	5,1	6,6
Ir a espectáculos de danza	1,6	2,4	4,2	2,4
<b>Práctica</b>	<b>33,8</b>	<b>44,5</b>	<b>38,3</b>	<b>39,7</b>
Escribir	12,7	14,9	12,3	13,7
Hacer fotografía o creaciones audiovisuales	10,3	16,9	12,5	13,8
Tocar instrumentos, cantar, hacer música	8,0	13,2	12,5	11,3
Pintar, dibujar, hacer esculturas	10,5	11,6	10,7	11,1
Bailar o hacer danza de cualquier tipo	8,1	6,9	7,3	7,4
Participar en obras de teatro	1,1	2,0	0,9	1,5
N	553	551	551	1.655



## **Fiesta y celebración. Modelos festivos en la ciudad de Barcelona**

Las fiestas populares son valoradas positivamente como bienes culturales por la ciudadanía barcelonesa. En el contexto de la valoración de los servicios municipales de Barcelona, las fiestas populares tienen una valoración de 6,6 sobre 10. [7] La ciudad de Barcelona ha desarrollado un ciclo festivo de participación popular basado en la recreación histórica de los séquitos populares a partir de las procesiones del Corpus y la incorporación de elementos y esquemas de los modelos festivos procedentes de los territorios conocidos como la Catalunya Nova-el Camp de Tarragona, el Penedès y el Garraf: *castells*, entremeses festivos, *dracs*, *diablers de foc*, etc. Este modelo ha sido estudiado en el monográfico “L’impacte de la festa a Barcelona” (VV. AA., 2012), que, con datos del 2012, identifica 514 entidades que participan en 6.200 actos anuales, movilizan a 117.718 personas en tareas de organización de actividades vinculadas a la fiesta y genera un volumen económico de 28 millones de euros. Las entidades implicadas son de pequeñas dimensiones (un 57 % con presupuestos inferiores a los 10.000 euros) y un bajo nivel de dependencia pública (24 % de los ingresos), pero cuentan con altos niveles de participación (el 40 % participa en consejos de barrio; en menor grado, el 18 % participa en consejos sectoriales de distrito, y el 16 %, en los consejos ciudadanos de distrito).

A lo largo del tejido urbano se despliegan una gran variedad de fiestas mayores de barrio; asimismo, la ciudad es escenario de experiencias y modelos festivos innovadores que se han generado a partir de la actualización de varias tradiciones, lo que ha permitido un hilo conductor entre generaciones y una riqueza cultural de gran valor. A continuación, mencionamos algunos ejemplos:

- > El nuevo diseño y planteamiento de La Mercè nació en 1978 con la llegada de los ayuntamientos democráticos; es el fruto de un trabajo multidisciplinar que potencia la creatividad de Barcelona, que destaca la contemporaneidad de la cultura popular y que se convierte en un lugar de “síntesis entre modernidad y tradición de una manera transversal” [8]
- > El *correfoc*, palabra nacida en las fiestas de La Mercè de 1980 con la que se ponía nombre y se conceptualizaba un acontecimiento que “sugería un juego participativo del público con las *colles de dracs* y de *diablers*” y que “en pocos años supo crear una marca propia y consolidarse como acontecimiento festivo ineludible en Barcelona y, poco después, en todo el territorio catalán” [9]
- > El Festival de Cultura Raval(s), nacido en el 2003 y que en la edición del 2019 han reunido a unas ochenta entidades, colectivos, equipamientos culturales, asociaciones y vecindario en la elaboración de una programación culturalmente diversa.

A la vez, en el despliegue y la evolución de este tipo de actividades ha habido una constante preocupación por reducir aquellos aspectos que favorecían la desigualdad y la injusticia social. Por ejemplo, se ha trabajado desde varios ámbitos y territorios la incorporación de la perspectiva feminista en la programación festiva, lo que se ha plasmado en diferentes documentos de referencia como los siguientes:

- > “Idees per construir una festa major amb perspectiva feminista”, del grupo Poble-sec Feminista [10]

← 7

Encuesta de servicios municipales 2021. [https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/wp-content/uploads/2021/10/r21007\\_ESM\\_Informe\\_Prensa\\_v1\\_0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/wp-content/uploads/2021/10/r21007_ESM_Informe_Prensa_v1_0.pdf)

← 8

Marta Tatjer: “Con la Mercè, reinventé la ciudad”. <https://www.vilaweb.cat/noticies/marta-tatjer-amb-la-merce-vaig-reinventar-la-ciutat/>

← 9

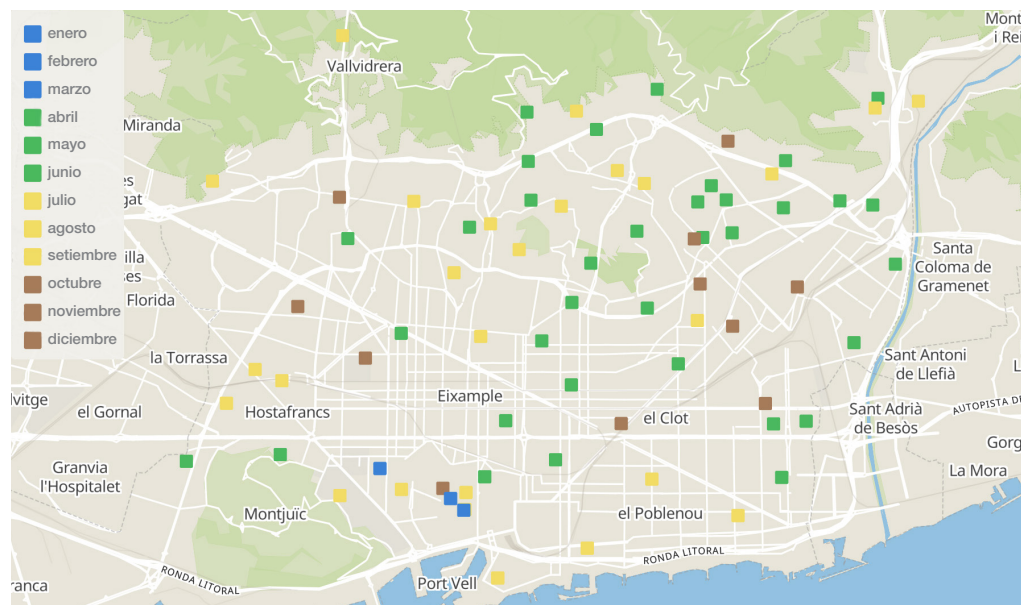
“Foc, foc, correfoc. Història dels grups de foc de Barcelona”. 2019. Coedición: El Cep i la Nansa y Ajuntament de Barcelona. ISBN: 978-84-17756-17-8

← 10

Sin copia digital consultable.

- > “Guia per unes festes lliures de masclisme a l’espai públic de Gràcia”
- > “Al districte d’Horta-Guinardó celebrem unes festes majors lliures de sexismes”

La ciudad ha incorporado también nuevos ciclos, calendarios y manifestaciones festivas. Es el caso, por ejemplo, de la celebración del Año Nuevo Chino, de los trece *iftar* de fin del ramadán abiertos a la ciudadanía organizados por diecisiete entidades en el 2019 o de la recreación de carnavales latinos de orígenes diversos.



Dentro del ciclo festivo de la ciudad, también hay que tener presente las celebraciones llamadas “alternativas” que han contribuido a enriquecer el panorama cultural de la ciudad y cohesionar colectivos situados en la vanguardia de la construcción crítica ciudadana. Como ejemplos ilustrativos, podemos mencionar la Fiesta Mayor Alternativa de Sants (que en el 2019 llegaba a su 25.<sup>a</sup> edición) o el Festival Raval vs Blackstone (convocado en el 2019 para evitar el desalojo de un bloque de viviendas).

Al repasar los modelos festivos de la ciudad de Barcelona y sus marcos conceptuales y operativos, cabe añadir que el Ayuntamiento de Barcelona trabaja por garantizar el ejercicio de la libertad religiosa y el uso esporádico de equipamientos o espacios de titularidad pública con fines religiosos y de cualquier otro derecho que se derive de actividades culturales populares y tradicionales vinculadas con la vertiente patrimonial (etnológico e inmaterial). En este sentido, hay que tener en consideración la “Medida de gobierno sobre la garantía del trato igualitario a las entidades religiosas en cuanto a la realización de actividades puntuales en el ámbito público” del 2016. [11]

11 →

[https://ajuntament.barcelona.cat/bcnacciointercultural/sites/default/files/documentos/mesura\\_tracte\\_igualitari\\_entitats\\_religioses\\_cat1.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/bcnacciointercultural/sites/default/files/documentos/mesura_tracte_igualitari_entitats_religioses_cat1.pdf)

Igualmente, también hay mecanismos de seguimiento, renovación y/o rectificación de las cuestiones derivadas de la interpretación del modelo establecido por el Protocolo festivo de la ciudad de Barcelona.

### La medida de gobierno “Creación de la red de equipamientos para la cultura popular y tradicional: las Casas de la Fiesta”

En el 2012, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó la medida de gobierno “Creación de la red de equipamientos para la cultura popular y tradicional: las Casas

de la Fiesta”. En la actualidad, la red cuenta con diez casas de la fiesta, cinco locales asociados y tres centros asociados.

El equipamiento se define como espacio “donde residen las entidades de cultura popular catalana de un territorio concreto y que sus espacios físicos y los objetivos del centro permiten generar actividades de promoción y difusión. Se trata de un equipamiento cultural destinado a la conservación de los elementos identitarios de la fiesta, su explicación pedagógica y su difusión turística. No lo caracteriza su configuración tipológica ni gerencial; puede estar dotada de salas expositivas (permanentes y/o temporales) y, según sus dimensiones, también puede ser de ensayo y residencia de entidades”. Como actividades propias del equipamiento, la medida de gobierno hace referencia explícita a la producción, la formación e investigación, la residencia de entidades del territorio de proximidad, la exposición y documentación y la actividad pedagógica y educativa.

Actualmente, a partir de los datos disponibles y analizados, la actividad de las casas de la fiesta se relaciona con el despliegue de **dos programas**: uno de **préstamo de exposiciones y educativo**, “Fes teva la cultura popular”, que desarrolla propuestas temáticas relacionadas con gigantes e imagería festiva, el mundo de los *diablers* y el fuego y la sardana y los *castellers*, adaptadas a los ciclos formativos de educación infantil, de educación primaria y de ESO; y otro de divulgación y difusión de un **calendario festivo** distribuido por estaciones del año y basado en el ciclo de efemérides de tradición católica.

### **El asociacionismo (y otras formas de sociabilidad). Retos contemporáneos de las formas de vida asociativa.**

Barcelona dispone de un tejido asociativo denso y activo, constituido por 5.350 entidades, de las que 4.700-4.800 son asociaciones sin ánimo de lucro, y una cuarta parte de estas son culturales. En Barcelona hay asociaciones culturales distribuidas por todos los barrios de la ciudad, pero con una fuerte concentración en Ciutat Vella y Gràcia.

El asociacionismo se considera factor clave para la promoción de la participación social. No obstante, hay que tener presente que el modelo de asociacionismo vigente es un modelo que implica unas visiones determinadas de la socialización que hay que revisar a partir de, al menos, dos variables:

- > Superar una mirada etnocéntrica de las formas de sociabilidad: las redes sociales y relacionales se articulan de modo diverso y, también en el ámbito de la cultura popular, las administraciones públicas deben disponer de recursos para identificar las diferentes formas de sociabilidad (no solo el asociacionismo configurado jurídicamente) y atender sus necesidades.
- > La implementación y uso de las nuevas tecnologías ha generado nuevos modelos y formas asociativas. Hay que ponderar el impacto en el asociacionismo constituido de manera formal.

### **El organigrama municipal y la estructura administrativa y gerencial**

Una propuesta de acciones en el ámbito de las culturas populares que concilie celebración, sociabilidad y transformación social compete a diferentes unidades orgánicas y funcionales municipales del Área de Cultura, Ciencia y Comunidad, que hay que coordinar bajo la nueva perspectiva estratégica que se quiere im-

pulsar. Asimismo, incumbe a toda la Administración municipal descentralizada como órganos competentes de la gestión del espacio público y la relación con el tejido festivo y de cultura popular de los barrios.

Entre estas unidades orgánicas que deberían compartir responsabilidad sobre el impulso de las culturas populares se encuentran la Concejalía de Memoria Democrática, el Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso, la Dirección de Derechos de Ciudadanía y Diversidad, la Dirección de Acción Comunitaria, la Dirección de Democracia Activa y Descentralización, la Dirección de Innovación Democrática, el Instituto Municipal de Educación de Barcelona, el programa Barcelona Ciencia y todos los ayuntamientos de distrito de la ciudad, con el pilotaje y coordinación de la Dirección de Tejido Cultural del Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona.

# *3. Misión*

Plan de derechos culturales de Barcelona

La misión de la medida es fortalecer y consolidar el derecho a las prácticas culturales populares y tradicionales, incorporando nuevos vectores que fomenten la diversidad, la interculturalidad, la participación ciudadana y la innovación.

# **4. OBJETIVOS**

Plan de derechos culturales de Barcelona

Tal como se ha explicado en la presentación del documento, esta medida de gobierno quiere **reconocer las manifestaciones culturales tradicionales y darles continuidad con el impulso de su actualización y transformación en un entorno abierto al intercambio, la cocreación y la innovación.**

La medida, además, **reconoce la función integradora y facilitadora de la convivencia de las prácticas de cultura popular y tradicional y quiere proteger sus expresiones en el espacio público**, de carácter más festivo y participativo, salvaguardando el fuerte dinamismo asociativo de base que ha desplegado por los barrios de la ciudad.

Como **objetivos concretos** de la medida se establecen los siguientes:

- > **Impulsar un modelo de cultura popular y tradicional común que concilie la diversidad cultural con la cohesión social** y la participación cívica desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la lucha contra la discriminación.
- > Facilitar el **acceso y la participación en la vida cultural** y asociativa de la ciudad.
- > **Hacer visible, reconocer e incentivar las aportaciones, pasadas y actuales, del tejido asociativo** en el desarrollo de prácticas culturales tradicionales de la ciudad.
- > **Visibilizar la diversidad de bagajes culturales presentes en la ciudad**, así como su reconocimiento institucional.
- > **Potenciar la capacidad** de las culturas populares y tradicionales de volverse transmisoras de valores, conocimientos y cosmovisiones de la ciudad.
- > **Fomentar la innovación y la actualización de prácticas artísticas** vinculadas a la tradición y cotidianidad en el ámbito de la cultura popular.
- > **Dar un nuevo impulso a la política municipal en el ámbito de la cultura popular** desde una perspectiva y estrategia compartida, transversal e intercultural.
- > **Desarrollar el potencial de las manifestaciones de la cultura popular y tradicional como factor de cohesión social.**
- > **Fomentar y proteger los usos del espacio público**, propiciando las dinámicas locales propias de los barrios.
- > **Facilitar el acceso a través de la educación** y la información **a la diversidad de patrimonios culturales**, materiales e inmateriales, que forman parte de la dinámica cultural común de la ciudad de Barcelona.

A continuación se presentan dieciocho acciones concretas ordenadas en cuatro bloques que persiguen trabajar a favor de la misión y los objetivos de esta medida.

Los cuatro bloques en que se han agrupado las acciones corresponden a cuatro ámbitos de trabajo diferenciados que abordan la defensa de un derecho cultural:

Derecho a una institución que reconozca la diversidad cultural de la ciudad, que recoge las acciones orientadas a reforzar la estructura, las herramientas y la organización del ICUB en relación con las culturas populares y tradicionales.

Derecho a la equidad y a participar en la cultura popular de la ciudad, con las acciones que hacen referencia a los derechos a formar parte de la dinámica de las cultu-



ras populares y tradicionales de todas las expresiones que conviven en Barcelona, sea cual sea su origen.

Derecho a la práctica y expresión cultural de origen popular y tradicional, con acciones dirigidas a fomentar una renovación de los lenguajes artísticos relacionados con las culturas populares y tradicionales.

Derecho a la expresión cultural popular comunitaria en el espacio público, que incluye aquellas acciones que procuran garantizar el acceso al espacio público para las expresiones de culturas populares y tradicionales como espacio de convivencia y civismo.

# 5. Líneas de acción

Plan de derechos culturales de Barcelona

## **5.1. Derecho a una institución que reconozca la diversidad cultural de la ciudad.**

### **5.1.1. Espacio de coordinación e impulso de las culturas populares en Barcelona**

Para dar respuesta al reto de impulsar y abrir el abanico de miradas incluidas en las culturas populares y tradicionales, se creará un **espacio de coordinación e impulso de las culturas populares en Barcelona**.

Este espacio será un órgano técnico de seguimiento de programas, recursos y acciones en los ámbitos de la interculturalidad, el feminismo y la educación en materia de cultura popular, así como para su articulación territorial.

Este espacio de coordinación e impulso estará integrado por una representación de los diferentes agentes articuladores y responsables del ámbito de actuación (ICUB [12], Gerencia de Coordinación Territorial y Proximidad, Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso) y tendrá como primer encargo el despliegue de las acciones incluidas en esta medida de gobierno y, con carácter prioritario, las acciones que hacen referencia al nuevo impulso dentro de la organización municipal.

Este espacio, además, mantendrá un diálogo permanente para contrastar e intercambiar propuestas con la Comisión de Cultura Popular y Tradicional del Consejo de Cultura, la Oficina de Asuntos Religiosos, la Red de Acogida y Acompañamiento de Barcelona y aquellos organismos asesores que se consideren oportunos en función de los temas que tratar.

### **5.1.2. Sistema de indicadores de la actividad de culturas populares**

Actualmente, el Observatorio de Datos Culturales del Ayuntamiento de Barcelona recopila información sobre las fiestas y celebraciones que se organizan en la ciudad. Sin embargo, hay que avanzar en el diseño de un **sistema de información de las prácticas de la cultura popular** que permita sistematizar la información y efectuar un seguimiento continuado.

Este sistema de información debe permitir diseñar indicadores específicos en el ámbito del asociacionismo cultural, las culturas populares y las fiestas mayores de barrio poniendo énfasis en los tipos de asociaciones, la participación, la programación y la diversidad. Además, debería ser un sistema vinculado a las series de indicadores de otros centros culturales y, con carácter general, al resto de los indicadores culturales de la ciudad.

Esta medida de gobierno implica el compromiso del inicio de los trabajos para establecer los criterios que permitan estructurar este sistema de indicadores, siempre con la colaboración y supervisión del Observatorio de Datos Culturales del ICUB.

### **5.1.3. Reforzar el modelo de red, la misión y los valores de las casas de la fiesta**

Iniciar un proceso de trabajo para hacer un seguimiento del funcionamiento y la actividad de la Red de Casas de la Fiesta de Barcelona para fortalecer el papel como articuladora de las prácticas de culturas populares y tradicionales en la ciudad.

← 12

Dentro del ICUB, técnicamente, participarán el Departamento de Gestión y Coordinación de las Actividades de Cultura Popular de la Dirección de Tejido Cultural, el Departamento de Fiestas, Festivales y Eventos de la Dirección de Programas Culturales y la Dirección de Cultura y Educación en los Barrios.

En este proceso de trabajo hay que actualizar la misión y los valores de las casas de la fiesta, estableciendo criterios comunes de gobernanza y accesibilidad, así como la definición de un catálogo de servicios, programas y actividades compartido.

Hay que prever una visión global de la red que incluya una distribución equilibrada en barrios y distritos y, a la vez, que cada equipamiento sea reflejo del tejido cultural, social y demográfico del entorno.

También hay que promover la necesidad de articular proyectos culturales propios y vinculados con las culturas populares y tradicionales para cada uno de estos equipamientos.

El proceso se llevará a cabo en colaboración entre el ICUB, los distritos y el tejido y agentes del ámbito de las culturas populares de Barcelona, y quiere proporcionar mejor coordinación y relación con otros equipamientos de proximidad (centros cívicos, casales de barrio, ateneos, entre otros) con el objetivo de potenciar las casas de la fiesta como agentes motores de las dinámicas de innovación e inclusión de la diversidad en el ámbito de la cultura popular de Barcelona.

#### **5.1.4. Promover programas y acciones dirigidos a incorporar la diversidad en la gestión municipal de la cultura popular**

##### **5.1.4.A. Programa de formación sobre interculturalidad para trabajadores y trabajadoras del ICUB.**

En coordinación con el Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso, diseñar un programa de formación sobre interculturalidad dirigido al personal del ICUB y de los equipamientos en los que participa con el objetivo de transmitir conocimientos para atender debidamente al conjunto de la ciudadanía. Este programa de formación se basará en los tres principios de la interculturalidad: reconocer la diversidad, promover la igualdad real de derechos, deberes y oportunidades y actuar proactivamente a favor de una interacción positiva y el diálogo intercultural.

##### **5.1.4.B. Impulsar la aplicación de la condición especial de ejecución para favorecer la contratación diversa por razones de representatividad y de eficacia de los contratos de servicios de atención a las personas.**

Uno de los indicadores básicos de representatividad de cualquier administración local es hasta qué punto el conjunto de las personas que trabajan en ellas —incluyendo los servicios externalizados— refleja la composición y diversidad del municipio al que presta servicios.

El Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso ha redactado una condición especial de ejecución de la Ley de contratos del sector público 9/2017 para fomentar la contratación de personas profesionales conocedoras de contextos culturales diversos y lenguas diferentes al catalán y castellano en los contratos de atención a las personas y contratos de servicios dirigidos a la ciudadanía, por razones de eficacia y de eficiencia del servicio y para alcanzar una adecuada representación en el servicio público con respecto a la ciudadanía y personas usuarias a quienes van dirigidos.

En este sentido, se considera esta condición especial muy pertinente en el ámbito de las culturas populares y, por eso, se apoyará y atenderá especialmente los procesos de selección de personal pertinentes.

**5.1.4.C Incorporar criterios de diversidad cultural en la composición de organismos municipales de seguimiento y asesoramiento del ámbito de la cultura popular.** Entre otros, Comisión de Cultura Popular del Consejo de Cultura de Barcelona, Comisión de Seguimiento del Protocolo Festivo, Comisión de Seguimiento del Séquito Festivo, comisiones de ayudas de ámbito de ciudad y de distritos.

Actualmente, la Comisión de Cultura Popular y Tradicional está elaborando un documento de normas de funcionamiento en que, por primera vez desde su puesta en funcionamiento, se proponen unos criterios y protocolos de funcionamiento y participación en este espacio tan importante para las actividades de culturas populares de la ciudad. En este proceso, se está apostando por incorporar criterios de equidad en la representatividad de las diferentes expresiones culturales presentes en la ciudad.

### **5.1.5. Aplicar el nuevo criterio que incorpora la diversidad cultural para valorar las ayudas y las subvenciones**

Para garantizar que la riqueza y la diversidad cultural de la ciudad esté representada en las actividades de culturas populares y tradicionales, hay que asegurar que todos los agentes tienen las mismas posibilidades de acceder a los recursos públicos. Por eso, ya en este 2022 se han incorporado criterios que favorezcan los proyectos que incluyan una mirada de diversidad cultural en las líneas de ayudas y subvenciones del ámbito de la cultura popular.

El libreto de las subvenciones 2022 incluye el siguiente criterio general de valoración para proyectos culturales: [13]

#### g. Incorporación de la perspectiva intercultural en el proyecto

1. La entidad incorpora la perspectiva intercultural en sus estatutos, objetivos o misión, memoria de actividades o estructura organizativa.
2. El proyecto presentado prevé la incorporación de la perspectiva intercultural en su desarrollo a partir de su metodología (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) o del contenido (atendiendo a los objetivos, actividades, valores que promueve).

Hay que seguir anunciando, explicando y divulgando la incorporación de este criterio como el reconocimiento a un valor público de los proyectos que se presentan para que el Ayuntamiento los valore y apoye.

Además, con el objetivo de promover una mayor colaboración entre entidades y colectivos, **se estudiará incluir también un criterio para fomentar la cooperación entre entidades de ámbitos diversos** (ocio, juventud, deportes, feminismo).

← 13

<https://ajuntament.barcelona.cat/informacio-administrativa/subvencions#subvencio-gener-proyectos-districtes-ciutat-2022>

### **5.1.6. Contratación pública con perspectiva intercultural**

Tal como se mencionó en la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural”, en el 2016 el Ayuntamiento de Barcelona hizo pública la Guía de contratación pública social. Este documento tiene la voluntad de incorporar objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético al conjunto de la compra pública municipal.

El Ayuntamiento y el conjunto de empresas y entidades con participación mayoritaria que componen el grupo municipal deben aplicar el contenido de la guía, con las adecuaciones correspondientes en función del régimen jurídico de contratación y el ámbito de actuación y competencial.

Esta guía incluye cuestiones de ámbitos muy diferentes que hay que tener en cuenta en la compra de productos o servicios o encargos profesionales y artísticos por parte de la Administración municipal. Entre otras, contiene las siguientes cuestiones:

- > Cuestiones vinculadas a retribuciones, convenios y asignación correcta de categorías profesionales y tipología de contratos.
- > Cuestiones vinculadas a la relación de la entidad licitadora con el territorio y el tejido cultural de la ciudad.
- > Cuestiones vinculadas a indicadores del balance social en el conjunto de las empresas.
- > Cuestiones vinculadas al peso del precio en la licitación. Aunque se ha tendido a evitar que la selección de la mejor oferta se fundamente en el precio más bajo, aún hay que avanzar más para garantizar que el precio sea menos determinante.
- > Cuestiones vinculadas a la economía social.

Tal como se decía en aquella medida de gobierno, “desarrollar un marco de cláusulas sociales para la actividad cultural requiere un trabajo en profundidad que permita aplicar todas estas recomendaciones. Por eso, se creará un grupo de trabajo formado por personal municipal y profesionales externos con el objetivo de establecer una serie de cláusulas sociales adaptadas a los diferentes tipos de servicios y actividades culturales que el Instituto de Cultura contrata. De este modo, la redacción de cualquier nuevo pliego de contratación en el futuro debería integrar estas cuestiones”.

Desde esta medida de gobierno se adopta el compromiso de que este grupo de trabajo tendrá en cuenta las cuestiones de protección y preservación de la diversidad cultural en el desarrollo de los protocolos de contratación pública del Ayuntamiento.

### **5.1.7. Acompañamiento a los proyectos del ámbito de las culturas populares**

En la edición de 2020 de los Premios Becas Ciudad de Barcelona, no hubo mucha concurrencia de proyectos en la modalidad de culturas populares, y la que

hubo no llegó a tener el nivel de exposición y la calidad en los procesos descritos que se podrían esperar.

Por otra parte, una demanda recurrente que llega desde el tejido asociativo de la ciudad, sobre todo del de dimensiones más reducidas, es la simplificación y la rebaja de la carga burocrática en la relación con la Administración.

Por todo ello, sería conveniente hacer un esfuerzo por acompañar al tejido asociativo y a otros agentes activos en las prácticas de culturas populares a la hora de pensar, diseñar y presentar proyectos para solicitar ayudas públicas.

En este sentido, se trabajará para potenciar la formación para la interlocución y el acompañamiento en la tramitación y gestión de proyectos que incorporen vectores de innovación y diversidad del ámbito de las culturas populares en el equipo de relación y atención a la ciudadanía de la Oficina Ciudadana de Cultura (OCCU).

Junto con el espacio de coordinación municipal, se diseñará una breve formación y una documentación adecuada a las ideas y los valores que se incorporan en el impulso de las culturas populares y tradicionales para que el equipo encargado de atender las demandas y consultas del tejido tenga suficiente conocimiento para orientar satisfactoriamente.

Además, esta formación y documentación tendrá una visión integral de la diversidad territorial de la ciudad.

## **5.2. Derecho a la equidad y a participar en la cultura popular de la ciudad**

### **5.2.1. Ampliar la mirada del universo de las culturas populares de la ciudad con el (re)conocimiento de nuevos proyectos, agentes y celebraciones festivas**

#### **5.2.1.A Investigación de proyectos y diseño de un portal de buenas prácticas para una cultura popular diversa e inclusiva.**

Aunque se dispone de diferentes fuentes de información, registros y algún estudio sobre los agentes que participan en la cultura popular y tradicional de la ciudad, hay que ampliar la mirada con la que se construye este universo como paso indispensable para el reconocimiento a la diversidad y heterogeneidad cultural de nuestro entorno.

Se trata de hacer una investigación sobre el terreno con el fin de disponer de información cualitativa de proyectos, entidades y personas significadas para mejorar el conocimiento y sobre todo la interlocución.

Esta prospección se hará con los agentes de la estructura municipal más próxima al territorio, como son los distritos, el Plan de Barrios o los casales de barrio y centros cívicos.

El (re)conocimiento de proyectos o iniciativas de interés en el ámbito de las culturas populares servirá para la creación de un **portal de buenas prácticas para una cultura popular diversa e inclusiva**. [14] Esta plataforma en línea irá incorporando anualmente entre dos y tres proyec-

← 14

Hay ejemplos de iniciativas similares que pueden servir de modelo, como la [Plataforma Buenas Prácticas en el Ámbito de la Juventud](#), las [buenas prácticas de la Agenda para el desarrollo sostenible](#) o la [Guía de buenas prácticas de la gestión cultural de la APGCC](#).

tos de buenas prácticas seleccionados por un equipo de seguimiento integrado por personas con experiencia en el ámbito de la cultura, la integración social, el feminismo y el ocio que se renovarían parcialmente cada dos años.

El portal definirá de manera objetiva los criterios de selección de proyectos que, entre otros, pueden incluir criterios de innovación, diversidad, perspectiva de género, diálogo, accesibilidad, transferibilidad; alianzas y capacidad cooperativa; eficiencia y sostenibilidad (económica, social y ambiental); transparencia, gobernanza y participación; y debería formar parte del [portal Cultura Popular del Ayuntamiento de Barcelona](#).

### 5.2.1.B. Calendario festivo de la diversidad cultural en Barcelona

En paralelo al proceso de investigación activa para ampliar el conocimiento de entidades, agentes activos y proyectos de las culturas populares de la ciudad, se trabajará en la elaboración de un nuevo calendario festivo de la ciudad. **Se trata de favorecer la visibilidad del conjunto de manifestaciones y celebraciones tradicionales que se producen en la ciudad, sea cual sea su origen cultural, comunitario o religioso.**

Este calendario festivo se generará (tal como se ha hecho en el Raval a través de la entidad Tot Raval) [15] a partir de las informaciones de los calendarios de barrio, para crear un calendario anual de eventos y celebraciones que reconozca y haga visible las expresiones de cultura popular vinculadas a orígenes culturales y religiosos diversos que ya se están dando en la ciudad de manera formal o informal, replicando las tradiciones de los diferentes países o regiones de origen y, por lo tanto, debe ser una recopilación de eventos y celebraciones de carácter cultural, comunitario y religioso realizados de manera colectiva y comunitaria.

Por tener presentes solo algunas de las muchas celebraciones tradicionales y populares que se hacen actualmente en la ciudad, se puede mencionar el Año Nuevo Chino, la Navidad intercultural, el Festival de la Luna Llena de Otoño, Ratha Yatra, Sinulog, Magal de Toubá...

Esta acción debe significar la incorporación de una nueva proyección del calendario festivo en la política de comunicación del propio ICUB.

**5.2.2. Vincularse y dar apoyo a programas y campañas específicas en contra del racismo, la exclusión, la discriminación y la estigmatización por razones de diversidad cultural o religiosa, de origen, de género, funcional, de edad, etc., desde el ámbito de la cultura popular.**

En el marco del Plan Barcelona Interculturalidad (2021-2030), [16] documento marco para avanzar hacia una ciudad más inclusiva y sin discriminación, el ICUB debe vincularse y potenciar aquellas actividades, actos, campañas y mensajes que refuercen las ventajas de la interculturalidad y luchen contra cualquier línea discursiva discriminatoria y racista.

En este marco, en el 2010, nació la Estrategia BCN Antirrumores, con el objetivo de generar herramientas y recursos interculturales para transformar prácticas y narrativas discriminatorias.

15 →

[https://ajuntament.barcelona.cat/ciutatvella/ca/noticia/calendari-de-celebracions-del-ral-2021\\_1027762](https://ajuntament.barcelona.cat/ciutatvella/ca/noticia/calendari-de-celebracions-del-ral-2021_1027762)

16 →

<https://ajuntament.barcelona.cat/bcnacciointercultural/ca/pla-barcelona-interculturalitat-2021-2030>



La Estrategia BCN Antirrumores articula su labor en torno a tres ejes:

- > **Formación:** a través de formaciones específicas incluidas en un catálogo y de diferentes materiales para trabajar desde otros espacios.
- > **Participación:** a través de la Red BCN Antirrumores, formada por entidades y personas a título individual (actualmente 1.115 miembros) y las redes antirrumores en los barrios. La actividad de la red se recoge en el plan de acción que, actualmente, está en fase de revisión.
- > **Comunicación:** difusión de las acciones y campañas en las redes sociales, el boletín del Programa BCN Interculturalidad y las presentaciones.

El ámbito de las culturas populares y tradicionales es un espacio idóneo para transmitir valores como la tolerancia, el respeto por la diversidad y la inclusión, y por eso se reforzará el compromiso de vinculación con iniciativas como la Estrategia BCN Antirrumores tanto del mismo ICUB como del tejido asociativo.

### **5.2.3. Gira del proyecto “Altres escenaris possibles” por los centros cívicos de la ciudad.**

Entre el 2016 y el 2020, el periodista Nando Cruz realizó una serie de reportajes en el diario El Periódico que también se convirtieron en un programa de radio en Betevé, con el nombre *Altres Escenaris Possibles*, donde se podía hacer un recorrido por los circuitos de la música en directo de pequeño formato, alternativos y diversos que hay en Barcelona y toda el área metropolitana.

Este seguimiento de la actividad musical que se da en escenarios poco habituales se ha convertido en un verdadero escaparate de la riqueza y la diversidad de todas las escenas musicales de Barcelona.

Ahora, toda esa información cobra la forma de una exposición fotográfica itinerante por los centros cívicos de la ciudad, a la que se le añade una charla participativa y una ruta por cada barrio donde se ofrecerá la exposición. Los objetivos de estas actividades itinerantes por los centros cívicos son los siguientes:

- > Reivindicar la cultura de base y de proximidad que late en cada barrio de Barcelona.
- > Visibilizar iniciativas musicales de barrio que quizás pasan desapercibidas para su vecindario.
- > Mostrar iniciativas musicales que se celebran en distritos próximos o similares.
- > Incentivar al vecindario a tomar parte activa en la vida musical de su barrio.
- > Detectar otros espacios de los barrios, no señalados en la exposición, donde también se hace o se ha hecho música.
- > Detectar en cada barrio asociaciones y colectivos con intereses musicales.
- > Iniciar un proceso de mapeo de la actividad musical de base de Barcelona.
- > Poner en contacto a diferentes activistas musicales del barrio que quizás no se conocen.
- > Generar vínculos entre estos activistas culturales y el centro cívico de su barrio.

La exposición y las actividades que la acompañan recorrerán los diversos barrios de la ciudad aprovechando los centros cívicos como agentes culturales que articulan sus territorios.

**5.2.4 Promover líneas específicas de valoración de la cultura popular y tradicional gitana**, para actualizar y potenciar la Estrategia local con el pueblo gitano de Barcelona (aprobada en el 2015), con diálogo y trabajo constante con el Consejo Municipal del Pueblo Gitano.

Creado en 1998, el Consejo Municipal del Pueblo Gitano de Barcelona actúa como plataforma estable de interlocución y debate para aquellas cuestiones referentes a la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas gitanas de la ciudad. Está formado por entidades gitanas sin ánimo de lucro de la ciudad.

Entre otras actividades, el Consejo Municipal del Pueblo Gitano elabora la Estrategia local con el pueblo gitano, que es un documento que recoge objetivos y acciones para promover la inclusión, la cohesión social, la sensibilización y el conocimiento de la cultura gitana desde la igualdad y la no discriminación.

Para profundizar en los objetivos incluidos en este documento, se ha creado un grupo de trabajo específico que, este año 2022, organizará unas jornadas para poner en común las propuestas que quiere implementar.

Estas jornadas están planteadas a partir de tres grandes ejes de trabajo:

- > La lucha contra el antigitanismo.
- > Los derechos culturales y lingüísticos del pueblo gitano.
- > Los derechos sociolaborales de la comunidad gitana.

Por otra parte, también se está trabajando en un proyecto audiovisual de retención de la escena de la rumba catalana en la ciudad a través de la Asociación Carabutsí y el Ecomuseo Urbano Gitano de Barcelona, y en colaboración con La Veïnal, la Red de Televisión Comunitaria de Barcelona, incluida también en el programa Cultura Viva del ICUB.

Este proyecto quiere reivindicar esta manifestación musical como expresión de la cultura gitana en la ciudad y su vitalidad actual, reconociendo la herencia que ha recibido de la tradición de la cultura gitana y su contribución al paisaje cultural de la ciudad.

#### **5.2.5. Impulsar un grupo de trabajo para reubicar el debate sobre la herencia colonial en la ciudad de Barcelona en el presente.**

Barcelona formaba parte de una metrópolis que extendió dominios más allá de sus fronteras, y en nombre de este dominio impuso unas relaciones desiguales y abusivas hacia los pueblos dominados, con el esclavismo como forma más extrema de este abuso. El esclavismo existió en Barcelona en la época de los indios, entre los siglos XVI y XIX, y ha dejado un legado arquitectónico aún muy presente en la ciudad.

Para analizar de manera crítica dicho legado y otros aspectos relacionados con la herencia colonial, se ha creado un grupo de trabajo que se coordinará con las acciones que en esta línea también se están poniendo en marcha desde la Concejalía de Memoria Democrática.

El objetivo del grupo de trabajo es motivar un debate social y una revisión colectiva sobre esta presencia y el relato históricamente aceptado sobre la época

colonial. Y, en este sentido, uno de los primeros pasos que dará será la organización y convocatoria de unas jornadas de trabajo que faciliten la visibilización de este conflicto tanto en el espacio público como en los centros patrimoniales.

### **5.3. Derecho a la práctica y expresión cultural de origen popular y tradicional**

#### **5.3.1. Impulso de la actualización y transformación de las culturas populares y tradicionales en un entorno abierto al intercambio, la cocreación y la innovación.**

##### **5.3.1.A. Fomento de espacios de colaboración y vecindad entre autoras y creadoras profesionales y colectivos no profesionales del ámbito de las culturas populares.**

Propiciar esta colaboración con una categoría específica dentro del circuito de apoyo a la creación [17] impulsado por el ICUB, con las fábricas de creación como punta de lanza, y estudiar la posible incorporación de una modalidad de las **Becas Barcelona Crea** en este ámbito para potenciar la actualización de sus lenguajes expresivos.

← 17

Véase la medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales”.

Estas líneas de innovación siempre tendrán más impacto si se hacen de manera colaborativa con entidades de otros ámbitos muy relacionados con la cultura popular y tradicional como son el ocio, los deportes y la juventud. Por eso, en las líneas de apoyo a proyectos de innovación en el ámbito de las culturas populares se potenciarán aquellos que se fundamenten en el diálogo entre diferentes equipamientos, espacios de cultura y otros ámbitos diversos.

Se trata de buscar nuevos diálogos que permitan una actualización de las manifestaciones culturales populares y tradicionales con el fin de acercarlas a nuevos públicos que, por edad, origen o falta de información, no se hayan interesado en estas. La fórmula es propiciar la suma de miradas creativas a la expresión cultural de raíz más tradicional para construir manifestaciones diversas, enfoques originales y puntos de vista complementarios.

**5.3.2.B Participación de los colectivos de culturas populares en equipamientos culturales de proximidad** (centros cívicos, bibliotecas, museos, librerías, salas de conciertos...), de modo que haya una “contaminación” entre las expresiones populares y las nuevas formas de manifestación artísticas contemporáneas, y que las puedan disfrutar e incorporar los agentes menos profesionalizados de la cultura. En este sentido, hay que reconocer la labor emprendida y continuada desde el Centro Artesano Tradicionàrius y apoyarla.

#### **5.3.2. Actualizar y desplegar programas educativos de la cultura popular**

**Desplegar una propuesta educativa en el ámbito de las culturas populares que incorpore como líneas estratégicas la diversidad cultural**, la acogida y la socialización, la perspectiva de género y la inclusión y que inste a hacer una actualización de los lenguajes y las expresiones tradicionales.

Por una parte, se **creará el catálogo de recursos educativos** para documentar, archivar y poner a disposición de la ciudadanía, los equipamientos culturales y de proximidad y del tejido asociativo las propuestas ya existentes, tanto las que han sido elaboradas por el Ayuntamiento como las que han sido implementadas por entidades y otros colectivos.

Y, por otra parte, se establecerán alianzas con el sector del ocio, con el tercer sector de la ciudad y con otros agentes educativos cualificados para la revisión y la confección de esta propuesta educativa, teniendo en cuenta las experiencias que están funcionando y promoviendo una oferta formativa que apueste por la calidad y se dirija a las diferentes franjas de edad y a la educación a lo largo de la vida.

Un primer objetivo que puede tener esta revisión de los recursos educativos en materia de cultura popular disponibles en la ciudad sería dar proyección y recorrido al calendario festivo diverso que se quiere elaborar.

### **5.3.3. Nuevos proyectos de cultura popular en los barrios en torno a los centros educativos**

Para apoyar el fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través de la cultura, se proyecta una línea de trabajo que permitirá a los centros educativos impulsar proyectos propios de cultura popular conjuntamente con toda la comunidad educativa y del territorio.

Esta línea de trabajo consistirá en consolidar actividad cultural popular original inspirada en prácticas tradicionales, pero innovando en su materialización y su diálogo intercultural. Se trata de renovar expresiones de cultura popular de manera comunitaria, donde el proceso sea tan importante como la participación.

Hay varios ejemplos de celebraciones culturales populares nacidas de un proceso comunitario más o menos organizado y con la implicación de los centros educativos. Fue el caso del Popularri (organizado en el marco del Plan de Barrios durante los años 2018 [18] y 2019). En este caso se trabajó de manera conjunta entre centros educativos de los barrios de la Verneda i la Pau y las entidades de cultura popular de ese mismo barrio o del de Sant Martí de Provençals.

18 →

[https://ajuntament.barcelona.cat/santmarti/ca/noticia/la-festa-de-la-cultura-popular-mou-la-verneda-i-la-pau\\_664239](https://ajuntament.barcelona.cat/santmarti/ca/noticia/la-festa-de-la-cultura-popular-mou-la-verneda-i-la-pau_664239)

Se materializará facilitando el trabajo de un dinamizador o dinamizadora cultural que acompañe al centro educativo y su comunidad en el proceso de elaboración de este proyecto de cultura popular. Sobre todo es importante dar el protagonismo a la comunidad educativa para que esta defina sus propias expresiones de cultura popular que generen cohesión e identidad. Propiciar que eso se produzca será la tarea de esta figura.

### **5.3.4 Estudiar la incorporación de mejoras en los modelos de gobernanza de los espacios destinados a las culturas populares**

Para potenciar la experimentación e innovación, pero también los espacios de encuentro y diálogo entre comunidades de tradiciones culturales diversas, hay que buscar nuevas fórmulas de gobernanza y gestión de los espacios destinados a la actividad de culturas populares.

El primer paso debería ser inventariar los espacios disponibles y de acceso gratuito, sean de titularidad pública o privada, tanto con respecto a sus características físicas y técnicas como a las condiciones para utilizarlos.

Centralizar y compartir esta información dará una visión integral sobre la capacidad de dar cobertura a las diferentes necesidades de espacio en el sector de las culturas populares y tradicionales.

Se entiende por espacios de trabajo hábiles para la cultura popular y tradicional los siguientes:

- > locales de ensayo del ámbito de la danza, el canto, la música y el deporte o artes marciales;
- > espacios de encuentro;
- > salas de exposiciones y conferencias; y
- > otros.

A partir de este conocimiento, se estudiarán —conjuntamente con los gestores de los espacios— posibles medidas que faciliten un uso equitativo por parte de los diferentes colectivos de culturas populares de acuerdo con sus necesidades. En este proceso se preverá la posibilidad de favorecer la gestión comunitaria de estos espacios en coordinación y diálogo con la Dirección de Patrimonio Ciudadano del Ayuntamiento de Barcelona.

Se estudiará la posibilidad de premiar e incentivar algunas líneas de apoyo específicas a entidades del ámbito de las culturas populares y el asociacionismo que disponen de patrimonio inmueble en la facilidad de acceso y en el hecho de compartir espacios de manera gratuita para el conjunto del tejido del ámbito.

#### **5.4. Derecho a la expresión cultural popular comunitaria en el espacio público**

##### **5.4.1. Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con los distritos: “Eventos en el espacio público”**

*Esta es una acción que también tendrá su reflejo en la sexta medida de gobierno que despliega el Plan de derechos culturales de Barcelona: “Cultura y espacio público: Derecho al acceso y a la participación cultural en la calle”.*

Con el objetivo de facilitar el uso de la calle como el espacio idóneo para las manifestaciones y encuentros de los colectivos que participan en la cultura popular y tradicional, pero a la vez estableciendo un marco claro, justo y respetuoso con todos sus usos, se ha creado la mesa de trabajo de eventos en el espacio público, poniendo un acento especial en las actividades de **culturas populares en la calle**. Es un espacio técnico de trabajo con representación de los ámbitos municipales en materia de cultura, urbanismo, prevención y seguridad y coordinación territorial y proximidad.

La calle debe convertirse en un espacio hábil para las manifestaciones culturales populares, para que se puedan disfrutar y para facilitar la vertiente integradora y cohesionadora, pero a la vez hay que garantizar que estas manifestaciones se realicen con total seguridad tanto por sus actores como por los participantes o espectadores, y preservando la convivencia con otros usos y el vecindario residente. Esta seguridad debe incluir los riesgos derivados de la propia actividad, pero también el máximo respeto a las normas de civismo y convivencia.

La mesa se encargará concretamente de lo siguiente:

- > Armonizar los procesos administrativos y los criterios de uso del espacio público facilitando un acceso equitativo a los diferentes colectivos culturales y haciendo compatible el uso con la seguridad y la convivencia cívica.
- > Plantear mejoras en la tramitación de las autorizaciones para la realización de las actividades.
- > Promover el diseño del espacio público como espacio de sociabilidad con miradas específicas a la diversidad cultural y a las actividades culturales de niños, niñas y jóvenes.
- > Elaborar un calendario anual de actividades del ámbito de las culturas populares con una mirada específica a los acontecimientos de barrio, y garantizar una distribución dosificada en el tiempo y una cierta coordinación.
- > Disponer de una cartografía informada sobre los espacios públicos y sus características para albergar actividades, así como un calendario anual de sus empleos y volumen de actividades.
- > Facilitar la gestión integral de los acontecimientos por parte de las entidades y de sus demandas en cada distrito, tanto respecto a la necesidad de infraestructuras como respecto a otros servicios relacionados con la actividad, así como su seguimiento y evaluación.

#### **5.4.2. Apoyo e impulso a los modelos festivos de la ciudad: fiestas mayores, festivales y fiestas de barrio**

D'altra banda, també s'obrirà un espai de suport i acompanyament a les comissions. Por otra parte, también se abrirá un espacio de apoyo y acompañamiento a las comisiones de organización de fiestas mayores y de barrio para el fomento de la participación y el diseño de contenidos con una mirada inclusiva a la diversidad cultural y funcional, la perspectiva de género e intergeneracional.

A partir de una prueba piloto en dos barrios de la ciudad, se estudiará cómo implementar una nueva manera de diseñar los espacios desde donde se impulsan y se organizan las fiestas mayores de la ciudad. Para ello, se trabajará conjuntamente con la **Plataforma de Fiestas Mayores y otros agentes y entidades articuladoras de fiestas de barrio, potenciando la diversidad de modelos festivos.**

En este sentido, es importante tanto la presencia de contenidos diversos y representativos del tejido social presente en el barrio como la configuración del espacio público que facilite y potencie la participación de todas las comunidades presentes en el territorio.

Para proceder con esta prueba piloto se contará con una figura profesional o entidad con la función de permeabilizar los espacios de diseño y producción de las fiestas mayor de barrio, e identificará recursos existentes en el barrio a partir de la coordinación con el personal técnico de distrito y con otros equipamientos y agentes de proximidad (Plan de Barrios, centros cívicos, entidades sociales, otros). Esta prueba piloto debe representar un espacio de aprendizaje para todas las personas implicadas que permita escalar la experiencia en otros barrios y zonas de la ciudad.

# 6. Calendario y presupuesto

Plan de derechos culturales de Barcelona



Este presupuesto prevé acciones que ya se han empezado a desplegar antes de la publicación de la medida y otras que se llevarán a cabo hasta el año 2023.

En general, las acciones descritas en esta medida hacen referencia a cambios organizativos y un impulso de la perspectiva intercultural en el funcionamiento ordinario de los programas y proyectos de cultura popular impulsados por el ICUB o en áreas donde interviene. Se hace difícil especificar un presupuesto para la mayoría de las acciones incluidas en la medida.

Aun así, hay un presupuesto global que acompaña la medida para impulsar todos los proyectos concretos o trabajos de investigación y planificación necesarios para implementarla.

Línea de acción	Calendario
<b>Espacio de coordinación e impulso de las culturas populares en Barcelona</b>	Segundo semestre del 2022
<b>Sistema de indicadores de la actividad de culturas populares</b>	Segundo semestre del 2022
<b>Reforzar el modelo de red, la misión y los valores de las casas de la fiesta</b>	2023
<b>Promover programas y acciones dirigidos a incorporar la diversidad en la gestión municipal de la cultura popular</b>  <b>Programa de formación sobre interculturalidad para trabajadores y trabajadoras del ICUB.</b>  <b>Impulsar la aplicación de la condición especial de ejecución para favorecer la contratación diversa por razones de representatividad y de eficacia de los contratos de servicios de atención a las personas.</b>  <b>Incorporar criterios de diversidad cultural en la composición de organismos municipales de seguimiento y asesoramiento del ámbito de la cultura popular.</b>	2023  La condición especial ya publicada  Ya está en marcha
<b>Aplicar el nuevo criterio que incorpora la diversidad cultural para valorar las ayudas y las subvenciones</b>	Ya está en marcha
<b>Cláusulas sociales en cultura</b>	Ya está en marcha
<b>Acompañamiento a los proyectos del ámbito de las culturas populares</b>	Segundo semestre del 2022
<b>Ampliar la mirada del universo de las culturas populares de la ciudad con la identificación y el conocimiento de nuevos proyectos y agentes</b>  <b>Investigación de proyectos y diseño de un portal de buenas prácticas para una cultura popular diversa e inclusiva.</b>  <b>Calendario festivo de la diversidad cultural en Barcelona</b>	Segundo semestre del 2022  2023



<b>Vincularse y dar apoyo a programas y campañas específicas en contra del racismo y la discriminación desde el ámbito de la cultura popular.</b>	2023
<b>Apoyo al proyecto “Altres escenaris possibles”.</b>	Ya está en marcha
<b>Promover líneas específicas de valoración de la cultura popular y tradicional gitana.</b>	Segundo semestre 2022
<b>Impulsar un grupo de trabajo para resituar el debate sobre el presente de la herencia colonial en la ciudad de Barcelona</b>	2023
<b>Fomentar espacios de colaboración y vecindad entre autoras y creadoras profesionales y colectivos no profesionales del ámbito de las culturas populares.</b>	Diseñarla en el 2022 Implementarla en el 2023
<b>Participación de los colectivos de culturas populares en equipamientos culturales de proximidad.</b>	Diseñarla en el 2022 Implementarla en el 2023
<b>Actualizar y desplegar programas educativos de la cultura popular.</b>	2023
<b>Nuevos proyectos de cultura popular en los barrios en torno a los centros educativos.</b>	2023
<b>Estudiar la incorporación de mejoras en los modelos de gobernanza de los espacios destinados a las culturas populares.</b>	2023
<b>Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con los distritos.</b>	Ya está en marcha
<b>Apoyo e impulso a los modelos festivos de la ciudad: fiestas mayores, festivales y fiestas de barrio.</b>	Ya está en marcha
<b>Presupuesto</b>	
<b>Gasto corriente</b>	177.000 €
<b>Inversión</b>	- €
<b>TOTAL MEDIDA 3</b>	<b>177.000 €</b>

# 7. Seguimiento y evaluación

Plan de derechos culturales de Barcelona

## Seguimiento del despliegue de las líneas de acción

Esta medida de gobierno incluye entre sus acciones el diseño de un sistema de indicadores que permita disponer de información sobre la evolución de la participación, actividades y alcance en el ámbito de las prácticas de cultura popular y tradicional.

No obstante, para rendir cuentas del cumplimiento de los compromisos adquiridos con la publicación de esta medida, se realizará el seguimiento de las líneas de acción con estos parámetros:

- > **Espacio de coordinación e impulso de las culturas populares en Barcelona:** una vez creado el espacio se podrá hacer un seguimiento de sus reuniones y acciones y de los programas que impulse.
- > **Sistema de indicadores de la actividad de culturas populares:** con el impulso del Observatorio de Datos Culturales, se trabajará en los criterios y la metodología de recopilación de la nueva información, que permitirá un mayor seguimiento de estas prácticas.
- > **Reforzar el modelo de red, la misión y los valores de las casas de la fiesta:** la comisión de trabajo con representantes del ICUB, los distritos y el tejido asociativo formulará una propuesta de replanteamiento del modelo.
- > **Programa de formación en interculturalidad para trabajadores y trabajadoras del ICUB:** se hará un seguimiento de las formaciones al personal que realiza la Dirección de Recursos del ICUB incorporando la oferta formativa en interculturalidad.
- > **Acompañar los trabajos para la aplicación de la condición especial de ejecución para favorecer la contratación diversa por razones de representatividad y de eficacia de los contratos de servicios de atención a las personas:** establecer un diálogo constante con la oficina del comisionado de Diálogo Intercultural y Pluralismo Religioso para acompañar estos trabajos.
- > **Aplicar el nuevo criterio que incorpora la diversidad cultural para valorar las ayudas y las subvenciones:** analizar la incidencia en la primera convocatoria de subvenciones que incorporen este criterio de valoración y comprobar cuántos proyectos han conseguido mejorar su puntuación gracias a este criterio.
- > **Cláusulas sociales en cultura:** seguimiento de los trabajos de la comisión para aplicar a la guía de contratación social del Ayuntamiento en el ámbito cultural y la inclusión de criterios de respeto a la diversidad cultural.
- > **Acompañamiento a los proyectos del ámbito de las culturas populares:** en una primera fase se hará seguimiento de la formación al equipo de la Oficina Ciudadana de Cultura y, acto seguido, de su actividad en relación con las culturas populares y tradicionales.

- > **Búsqueda de proyectos** y diseño de un **portal de buenas prácticas para una cultura popular diversa e inclusiva**: la puesta en marcha del mismo portal permitirá el mejor seguimiento de esta investigación y reconocimiento. En cualquier caso, el número de proyectos identificados será más un indicador del estado de la investigación que de la vitalidad del sector de las culturas populares.
- > **Calendario festivo diverso**: la publicación y las diferentes actualizaciones del calendario festivo diverso permitirán saber cómo evoluciona el cumplimiento de esta acción.
- > **Crear programas y campañas específicas en contra del racismo, la exclusión, la discriminación y la estigmatización, y vincularse a ellas**: se hará un registro de las campañas diseñadas y su impacto mediático y público.
- > **Desplegar un grupo de trabajo para la inclusión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural dentro de la Red de Acogida y Acompañamiento de Barcelona**: seguimiento de los trabajos de este grupo, que permitirá la incorporación de la perspectiva cultural dentro de la Red de Acogida y Acompañamiento de Barcelona.
- > **Apoyo al proyecto “Altres escenaris possibles”**: recopilación de las actividades de este proyecto y de su seguimiento e impacto en la ciudadanía.
- > **Promover líneas específicas de valoración de la cultura popular y tradicional gitana**: el propio Consejo Municipal del Pueblo Gitano elaborará los indicadores que considere de interés para el seguimiento de los objetivos de la estrategia municipal y las jornadas que se celebrarán este año.
- > **Impulsar un grupo de trabajo para resituar el debate sobre el presente de la herencia colonial en la ciudad de Barcelona**: el propio grupo de trabajo rendirá cuentas de su actividad y sus propuestas.
- > **Fomentar espacios de colaboración y vecindad entre autoras y creadoras profesionales y colectivos no profesionales del ámbito de las culturas populares**: a partir del seguimiento del sistema de apoyo a la creación del ICUB, registrar cuántos proyectos integran actividades y prácticas del ámbito de las culturas populares y tradicionales.
- > **Participación de los colectivos de culturas populares en equipamientos culturales de proximidad**: incluir en el registro de actividades de los equipamientos culturales de proximidad la actividad de cultura popular y tradicional.
- > **Actualizar y desplegar programas educativos de la cultura popular**: como encargo al espacio de coordinación, será este el que informará de las decisiones tomadas en este sentido.
- > **Nuevos proyectos de cultura popular en los barrios en torno a los centros educativos**: habrá que seguir el diseño de esta nueva línea

de actividad que pone en relación la cultura y educación en la ciudad, en este caso, a partir de la propia generación de proyectos de cultura popular.

- > **Estudiar la incorporación de mejoras en los modelos de gobernanza de los espacios destinados a las culturas populares:** seguimiento de los trabajos de investigación y censo de espacios de ensayo y actividad y de las propuestas de mejora en la gobernanza de estos.
- > **Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con los distritos:** el resultado del trabajo de esta mesa debe ser público y notorio para toda la ciudadanía.
- > **Apoyo e impulso a los modelos festivos de la ciudad: fiestas mayores, festivales y fiestas de barrio:** esta acción partirá de una primera prueba piloto en dos barrios de la ciudad que permitirá hacer un seguimiento de su implementación.

Plan de derechos culturales de Barcelona

## 8. Agentes articuladores municipales

Se identifican como agentes articuladores el ICUB (que ejerce el rol de impulsor mediante la Dirección de Tejido Cultural a través del equipo de gestión y coordinación de las actividades de cultura popular, la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los Barrios, y la Dirección de Programas Culturales y el equipo de fiestas, festividades y eventos), la Gerencia de Coordinación Territorial y Proximidad, el comisionado de Diálogo Intercultural y Pluralismo Religioso y la plena coordinación con la Comisión de Cultura Popular y Tradicional del Consejo de Cultura.

[www.dretsculturals.barcelona](http://www.dretsculturals.barcelona)